



Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Manuel Yáñez Ruiz” en Pachuca, Hidalgo

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral SIDEMACC, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de Entrega-Recepción, relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo a la Subestación Eléctrica Compacta, por el ejercicio 2024, de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Rubén Morales Alcántara
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70240418

Siendo las nueve horas con cinco minutos, del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70240418**, del "Mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, apoyo técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Maestro Rubén Morales Alcántara, Administrador del Contrato, y por parte del prestador de servicios Sidemacc, S.A. de C.V. el ingeniero César Manuel Urbano Avilés representante legal. |

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70240418**, relativo al "Mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo".

ANTECEDENTES

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado **No. 70240418** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo", con un monto original de contrato de \$ 58,663.14 (cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 14/100 m.n.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 9,386.10 (nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 10/100 m.n.). Resultando un monto neto de \$ 68,049.24 (sesenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 24/100 m.n.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la división interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera a través de un Listado de Verificación.

ja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo"

Q6jJAICeeVjw10xZ1pZMPa2mL+/bA6teZqAYIEqncg=
IqOxmCB65eup8S8UCwLjth7ACq4ByhnREAL+vyn1Gvc=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Es decir, cubrir si así procede los \$ 58,663.14 (cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 14/100 m.n.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 9,386.10 (nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 10/100 m.n.). Resultando un monto neto de \$ 68,049.24 (sesenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 24/100 m.n.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales comprendido del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, al día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, indicando como fecha de término el día nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
SBE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA AMBAR DRY PAK, CON UN TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA, CLASE 15 KV, CON GABINETE SERVICIO INTEMPERIE, NEMA 3R (EXTERIOR), INCLUYE: TABLERO GENERAL CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo a la subestación compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo"

1003JUR4B366400882102019FFAZA0416A06MEZCAN04MFC10036=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

	PRUEBAS E INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.		
SBE.05	SUMINISTRO DE FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE CON PERCUTOR, MARCA DRIWISA, PARA TRANSFORMADOR DE 150 KVA, CORRIENTE NOMINAL DE 6 AMPERES, CATALOGO DRS20/006-A4, ESTOS ESTARAN COMO RESERVA. INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	PZA	3.00
SBE.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON MALLA MOSQUITERA, TIPO LOUVER PARA AIRE ,TIPO DRIPMOSQUITO (VENTDEPOT.COM), VENTANA TIPO LOUVER DE ALUMINIO CON MOSQUITERO, MODELO MXDMQ-0039, MONTAJE EXTERIOR DE 24x12x4 pulgadas (61x31x10 centímetros, CALIBRE 20, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, ELEMENTOS DE FIJACION, PIJAS, TORNILLOS, TUERCAS ROLDANAS PLANAS Y DE PRESION, EQUIPO Y HERRAMIENTA, MATERIALES DE CONSUMO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PUESTA EN SITIO, MANIOBRAS, SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LA REALIZACION DEL HUECO EN EL MURO MULTIPANEL DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE LA VENTANA, CORTE, RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ALMACENAJE, PRUEBAS E INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	2.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70240418**, relativo a los trabajos del "**Mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo**" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

[Redacted] pertenece al acta entrega-recepción relativa al "**Mantenimiento preventivo a la subestación compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo**"

1c08y101B8eaaJp08S8XZGpZLJfFaz20C4B5A61E2qALVY1c108g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas con cuarenta minutos del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EN
PACHUCA, HIDALGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Mtro. Rubén Morales Alcántara
Director**

**Ing. Marcelo julio Galindo González
Profesional Operativo**

PO...VICIOS

**Ing. Cesar Manuel Urbano Avilés
Representante legal**

1c00yurakEBeasayw8S8xZlGazMjFfAZA0c4Bx6t01BZCMLUyVjEq100gE=

pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo a la subestación compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo"